



Expediente N° 48318/2022

Rosario, 15 de Diciembre de 2022

VISTO el presente expediente mediante el cual el Sr. Secretario Estudiantil, Dr. Sebastián Simonetti, el Sr. Subsecretario Estudiantil, Lic. Adriano Abbondanzieri y el Sr. Director de la Escuela Universitaria de Biotecnología, Dr. Pablo Armas elevan el Anteproyecto de Resolución denominado “Modificación Artículos N° 8 y 9 de la Resolución 641/2018 sobre Implementación del Plan 2018 de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología”, y

CONSIDERANDO:

Que la pandemia de COVID-19 ha significado un desafío para toda la humanidad, habiendo perjudicado a toda la comunidad y a las instituciones en poder cumplir con los objetivos trazados en las diferentes planificaciones e implementaciones.

Que en el año 2021 por Resolución CD N° 156/2021 se modificó la implementación de los planes de Bioquímica, Farmacia y Licenciatura en Química año 2017, otorgando un año adicional en la implementación total del plan 2017 de las mencionadas carreras, así como en la caducidad de los planes vigentes anteriores.

Que aunar el mismo criterio para la carrera de Licenciatura en Biotecnología otorgará al estudiantado mayor equidad de esta Facultad y permitirá mayor previsibilidad a la hora de planificar el curso de su carrera de grado.

Que el presente anteproyecto de resolución se trató en el Consejo Académico de la Escuela de Biotecnología, obteniendo un visto bueno por unanimidad.

Que el presente expediente es tratado en Sesión del día de la fecha.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
BIOQUÍMICAS Y FARMACEUTICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 8° de la Resolución C.D. N° 641/2018 que quedará redactado de la siguiente manera: “***Establecer que finalizado el año académico 2023, todos los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología serán incorporados formalmente al Plan 2018***”.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Artículo 9° de la Resolución C.D. N° 641/2018 que quedará redactado de la siguiente manera: “***Establecer que finalizado el año académico 2023, caducará el Plan 2008 de Licenciatura en Biotecnología Res. CS N° 192/2008***”.

ARTÍCULO 3°.- Déjese constancia al pie de la Resolución C.D. N° 641/2018, de fecha 08 de Noviembre de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 522/2022